

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA DE DERECHO

TESIS

**Análisis crítico al factor económico y el fraude en la
administración de personas jurídicas, Lima - Perú.**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

AUTOR:

IVAN ORLANDO TANTALEAN TAPIA

<https://orcid.org/0000-0003-1877-2183>

ASESOR:

Mg. TITO CAPCHA CARRILLO

<https://orcid.org/0000-0001-7381-840X>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y CORPORATIVO

LIMA – PERÚ

Abril, 2021

Agradecimiento

A mi familia por la paciencia y el apoyo.

A mi asesor de tesis, por orientarme y brindarme consejos pertinentes para el desarrollo del presente trabajo de investigación. Su respaldo y acompañamiento han sido fundamentales para el logro de las metas previstas y, a la vez, esenciales para la mejora continua del trabajo resultante.

Asimismo, quiero agradecer mis profesores quienes a lo largo de mi vida universitaria aportaron, con sus conocimientos, en la construcción de una visión sobre mi trabajo de investigación.

Resumen

La utilización fraudulenta de la persona jurídica se produce cuando los representantes legales utilizan a la sociedad para efectos de realizar actos ilícitos en nombre de ella, como pueden ser el “Fraude en la administración de personas jurídicas” tipificado en los artículos 198, 198A y 199 del Código Penal. Nuestro ordenamiento penal es ambiguo; basta citar para evidenciarlo, el artículo 27° del respectivo Código: *“El que actúa como órgano de representación autorizado de una persona jurídica o como socio representante autorizado de una sociedad y realiza el tipo legal de un delito es responsable como autor, aunque los elementos especiales que fundamentan la penalidad de este tipo no concurren en él, pero sí en la representada”*. Sanciona la autoría de la persona natural en tanto representante de la persona jurídica, pero admite en su descargo que cabe que “los elementos especiales” de la tipicidad concurren en ella, la instrumentalizada, carente de voluntad autónoma, no obstante lo cual podría ser sancionada como autora y aplicársele alguna de las penas mencionadas en el artículo 28 del mismo Código: privación o restricción de su libertad, limitación de su derechos y multa.

Así, la malversación de los activos (factor económico) es el fraude más común, siendo el fraude con activos financieros los más importantes, seguido por proveedores y la existencia de empleados fantasmas. Una segunda causa del fraude es la corrupción, destacándose los conflictos de interés y los sobornos.

Palabras clave: Fraude, persona jurídica, factor económico, pena

Abstract

The fraudulent use of the legal person occurs when the legal representatives use the company for the purposes of carrying out illegal acts on its behalf, such as "Fraud in the administration of legal persons" typified in articles 198, 198A and 199 of the Penal Code. Our criminal law is ambiguous; Suffice it to cite to prove it, article 27 of the respective Code: "Whoever acts as an authorized representative body of a legal person or as an authorized representative partner of a company and performs the legal type of a crime is responsible as the author, although the elements special ones that base the penalty of this type do not concur in it, but in the represented one". It sanctions the authorship of the natural person as representative of the legal person, but admits in its defense that it is possible that "the special elements" of the typicity concur in it, the instrumentalized one, lacking autonomous will, notwithstanding which it could be sanctioned as the author and apply any of the penalties mentioned in article 28 of the same Code: deprivation or restriction of her freedom, limitation of her rights and a fine.

Thus, misappropriation of assets (economic factor) is the most common fraud, with fraud with financial assets being the most important, followed by suppliers and the existence of ghost employees. A second cause of fraud is corruption, highlighting conflicts of interest and bribery.

Keywords: Fraud, legal entity, economic factor, penalty

Tabla de contenidos

Carátula.....	i
Agradecimientos.....	ii
Resumen.....	iii
Abstract.....	iv
Lista de figuras.....	v
Introducción.....	1
Capítulo I: Problema de la Investigación.....	3
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	3
1.2. Planteamiento del Problema.....	9
1.2.1. Problema general.....	9
1.2.2. Problemas específicos.....	10
1.3. Objetivos de la Investigación.....	10
1.3.1. Objetivo general.....	10
1.3.2. Objetivos específicos.....	10
1.4. Justificación e Importancia de la Investigación.	11
1.5. Limitaciones.....	13

Capítulo II: Marco Teórico.....	14
2.1. Antecedentes.....	14
2.1.1. Internacionales.....	14
2.1.2. Nacionales.....	26
2.2. Bases Teóricas.....	31
2.3. Definición de Términos Básicos.....	90
Capítulo III: Metodología de la Investigación.....	94
3.1. Enfoque.....	94
3.2. Variables.....	94
3.2.1. Operacionalización de variables.....	94
3.3. Tipo de Investigación.....	95
3.4. Diseño de la Investigación.....	98
3.5. Población y muestra.....	99
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	101
Capítulo IV: Resultados.....	103
4.1. Análisis de los Resultados.....	103
Conclusiones.....	105
Recomendaciones.....	108

Referencias bibliográficas.....	110
Anexos.....	114

LISTA DE FIGURAS

- FIGURA 1: TRIÁNGULO DEL FRAUDE DE DONALD R. CRESSEY
- FIGURA 2: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES CUALITATIVAS
- FIGURA 3: DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO EXPLICATIVO
- FIGURA 4: DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN
- FIGURA 5: DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

Introducción

El presente trabajo, se propone analizar desde el punto de vista doctrinario y jurídico la controversia existente sobre si cabe o no hablar de una responsabilidad penal en las personas jurídicas. La Responsabilidad penal entendida como un deber jurídico que se impone a un individuo a quien se le impute una acción antijurídica, debiendo asumir las consecuencias prevista en nuestro código penal. Así, la responsabilidad penal recae solo en las acciones humanas, que lesionen o generen un riesgo de lesión a un bien protegido por nuestro ordenamiento. La capacidad de acción, de culpabilidad y el de soportar penas, fueron creadas para las personas físicas (varón y mujer).

Así, el problema de investigación se centra en analizar la influencia de los factores económicos en la gestión de la empresa y como una de las principales causas que motiva al empresario a inclinarse por el fraude en la empresa, es su constante búsqueda por incrementar sus ganancias. La presente investigación tuvo un enfoque cualitativos, la población se concentró en 31 personas jurídicas, que al amparo de la ley N° 30737. Listado de personas jurídicas comprendidos en la categoría 1, que asegura el pago de inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano por los casos de corrupción y delitos conexos. Una búsqueda de la literatura sobre las variables de estudio permitió conocerlas y dimensionarlas para construir instrumentos de recolección de datos ad hoc a la naturaleza de las mismas. El diseño de investigación fue no experimental; descriptivo, explicativo y correlacional.

Los métodos usados fueron: 1. Exegético - Hermenéutico: Para determinar el sentido y alcance de las normas jurídicas para su correcta aplicación. 2. Dogmático: Interpretación y

aplicación del Derecho vigente. El método dogmático, no sólo determina el ámbito a investigar, sino que suministra un criterio, que tiene por objeto integrar el material positivo que opera en los conceptos jurídicos. Por el último 3. Método Analítico: Este método de investigación consistió en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos.

Los conocimientos jurídicos, tanto de carácter científico como filosófico, se obtienen metódicamente; es decir, se alcanzan a partir de vías adecuadas, de procesos lógicos; no se adquieren por mera casualidad, sino que exigen un esfuerzo intelectual de búsqueda. En este sentido, el método jurídico desempeña un papel importante, pues además de ser un medio idóneo que nos conduce al conocimiento jurídico, nos ayuda, como plan reflexivo de trabajo, a sistematizar, integrar y vincular de manera coherente los conocimientos mencionados, así como a transmitirlos.